

**C. AMANDA MALDONADO FLORES.**

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN DEL REY, JALISCO.

**P R E S E N T E**

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, de igual manera aprovecho la ocasión para remitirle el plan estratégico de trabajo de las Comisiones Edilicias a mi cargo:

**PLAN ESTRATÉGICO DE TRABAJO DE LAS COMISIONES DE SERVICIOS MÉDICOS  
MUNICIPALES Y REGISTRO CIVIL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
ZAPOTLAN DEL REY JAL.**

**MISIÓN**

Dar pleno desahogo a cada uno de asuntos que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Zapotlán del Rey, Jalisco, decida turnar a las Comisiones Edilicias de Servicios Médicos Municipales y Registro Civil y que sean de su competencia, elaborando para tal efectos dictámenes en los que se plasme el estudio y análisis a cada punto materia de estudio de las comisiones edilicias mencionadas.

**VISIÓN**

Procurar que el estudio de los asuntos competencia de las Comisiones Edilicias de Servicios Médicos Municipales y Registro Civil, sean estudiados y analizados con la prontitud que la relevancia de los asuntos merece y que la sociedad zapotlense reclama de sus autoridades, elaborando debidamente los dictámenes necesarios, y procurando una resolución benéfica de los asuntos para el grueso de la población.

**OBJETIVO GENERAL**

Colaborar estrechamente con las dependencias de Servicios Médicos Municipales y Registro Civil a fin de optimizar los servicios públicos que brindar y a fin de complacer las necesidades de los zapotlenses en las materias mencionadas.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS REGISTRO CIVIL.**

La Comisión de Registro Civil se enfocará en lo siguiente:

- I. Vigilar que se cumplan los ordenamientos Legales Federales y Estatales materia del Registro Civil;
- II. Vigilar la correcta actividad del Registro Civil;
- III. Promover y actualizar todo lo que compete al Registro Civil, vigilar el cuidado de todos los archivos que dependencia guarde, y que esto se lleven a cabo en los términos más convenientes;

IV. Proponer estrategias tendientes al mejoramiento de los servicios de la dependencia de Registro Civil; y

V. Generar reglamentación en materia de Registro Civil.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES.**

La Comisión de Servicios Médicos se enfocará en lo siguiente:

I. Participar en la construcción de un modelo educación para la salud, la prevención y el autocuidado, con las dependencias competentes;

II. Planear, dirigir y controlar los programas que se instrumenten en el municipio en materia de salud, así como su operación;

III. Mejorar la cobertura de servicios de salud para urgencias médicas, atendiéndolas en tiempo, ya sea por accidente o por enfermedad;

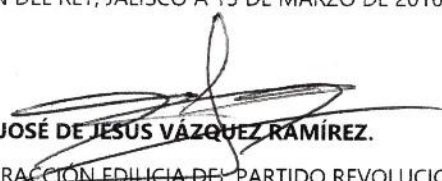
IV. Promover programas de activación física en lugares públicos, para impulsar estilos de vida sana, y trabajar en la prevención de enfermedades de mayor prevalencia y costo social, en coordinación con las dependencias competentes;

V. Establecer, junto con la dependencia competente, los programas básicos de prevención, auxilio y apoyo frente a la eventualidad de desastres provocados por los diferentes tipos de agentes, y en general de todo lo relacionado con la protección civil;

Sin más por el momento, les reitero un atento saludo y me despido agradeciendo el favor de su atención.

**ATENTAMENTE**

ZAPOTLÁN DEL REY, JALISCO A 15 DE MARZO DE 2016.

  
**C. JOSÉ DE JESÚS VÁZQUEZ RAMÍREZ.**

REGIDOR DE LA FRACCIÓN EDILICIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO  
INSTITUCIONAL (PRI), DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ZAPOTLÁN DEL REY, JALISCO.